

Expediente: 4574/18

Carátula: ROBLES PAULA ADRIANA C/ ALBARRACIN NADIA ALEXIS BELEN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVIL CON FD

Fecha Depósito: 17/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27230950895 - ROBLES, PAULA ADRIANA-ACTOR/A

23270306209 - BERNARDINO RIVADAVIA COOP. DE SEGUROS LTDA., -CITADO/A EN GARANTIA

23270306209 - ALBARRACIN, ALEXIS ALBANO-DEMANDADO/A

30716271648408 - DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES, IIIª NOMINACION-DEFENSOR/A OFICIAL DE MENORES E INCAPACES

90000000000 - ALBARRACIN, NADIA ALEXIS BELEN-DEMANDADO/A

27230950895 - VELARDEZ, EDUARDO MAXIMILIANO-N/N/A

20291835202 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

20305042243 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 4574/18



H102335511678

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 3 NOM.

JUICIO: ROBLES PAULA ADRIANA c/ ALBARRACIN NADIA ALEXIS BELEN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 4574/18

San Miguel de Tucumán, Mayo de 2025.-

Y VISTOS: Que vienen los presentes autos a despacho para resolver el recurso de aclaratoria solicitado por el perito Perseguino, respecto de la sentencia dictada en 21/04/2025. Que atento a lo solicitado, en 05/05/2025 emitió informe el Cuerpo de Peritos Contadores, manifestando que: *"En la planilla que forma parte del informe se encuentran discriminados los importes correspondientes a cada concepto, a saber: Honorarios (capital): \$847.879,00; Intereses: \$938.324,80; IVA: \$375.102,80; Gastos: \$283.456,76; Sumas embargadas y depositadas: \$2.019.085,97. Las sumas embargadas y depositadas fueron imputadas, en primer término, a intereses, IVA y gastos, destinándose el remanente a una parte del capital. Por ello, el saldo al 13/02/2025, que asciende a \$170.677,38, corresponde exclusivamente a deuda en concepto de capital."*

Por ello,

RESUELVO:

I. ADMITIR EL RECURSO DE ACLARATORIA solicitado por el perito Juan Carlos Perseguino. En consecuencia se aclara la sentencia disponiéndose: " **I.TENER POR APROBADA** la planilla de actualización de honorarios a favor del perito JUAN CARLOS PERSEGUINO, en la suma de **\$170.677,38** en concepto de capital, incluyendo IVA al 13/02/2025, de conformidad a lo analizado y lo dispuesto por los arts. 609 y 611 CPCC.-".-

DR. PABLO ALEJANDRO SALOMON

JUEZ (P/T)

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 14a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 16/05/2025

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.